

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1- Entidad Reportante

El Fondo se denomina “FONDO BURSATIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI-EM ID ETF”, identificado con NIT. 901.795.038 - 9 y será un Fondo bursátil, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.4.1.1.2 del Decreto 2555, impulsado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, mismo que se encuentra autorizado para utilizar el nombre y logotipo ID ETF (tal y como consta en la portada del respectivo Reglamento) marca registrada del Banco Mundial. Sin perjuicio de lo anterior Grupo Banco Mundial, ni ninguna de las instituciones parte de este grupo, tienen ningún control sobre el Fondo ni se hace responsable de su funcionamiento, tampoco otorga garantía alguna ni participará de otra manera en asuntos de manejo relacionados con el Fondo Bursátil.

El Fondo inició operaciones el 19 de marzo de 2024.

El Fondo GXTESCOL tendrá una duración equivalente a la de la Sociedad Administradora, la cual a la fecha de aprobación del Reglamento está prevista hasta el 4 de octubre de 2091, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar su duración lo que ocurrirá automáticamente, en caso de que se prorrogue también la duración de la Sociedad Administradora o de ceder la administración del Fondo a otra sociedad administradora legalmente autorizada para tal efecto, o de proceder con la liquidación anticipada de la misma conforme a lo establecido en el Decreto 2555 y en el Reglamento.

La sociedad administradora es la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. entidad de servicios financieros, legalmente constituida, el 30 de septiembre de 1991 mediante escritura pública número 3178 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá, con matrícula mercantil 00472900 y Nit. No. 800.142.383-7, en desarrollo a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 45 de 1990. Con la expedición de la Resolución No. 3615 del 4 de octubre de 1991, la Superintendencia Bancaria autorizó a la Fiduciaria para desarrollar su objeto social.

El Fondo tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar donde funcionan las oficinas de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Calle 67 # 7 -37 Piso 3, PBX (57-1) 348 54 00 en la ciudad de Bogotá D.C.

El objetivo del Fondo consiste en replicar el J.P. Morgan GBI-EM Colombia Government Local Currency Bond Index que, en otros términos, se basa en seguir el comportamiento de los títulos de deuda pública emitidos por la República de Colombia en tasa fija denominados en pesos colombianos (TES Clase B), mediante la constitución de un portafolio integrado por algunos o todos los activos que hagan parte del Índice de tiempo en tiempo.

El Fondo proporciona a los Inversionistas el beneficio de una inversión diversificada, en la medida en que, por la adquisición de una Unidad de Participación en el Fondo, se adquiere la exposición de riesgo y la diversificación que proporciona el Índice.

Las Unidades de Participación del Fondo representan una propiedad fraccionaria del valor de un portafolio subyacente compuesto por TES Clase B en pesos colombianos que forman parte del Índice, que busca replicar el comportamiento del Índice.

Por la administración del Fondo Bursátil Global X TES, la Fiduciaria percibe una comisión, la cual es descontada diariamente de los resultados de la misma, de acuerdo con lo establecido en el reglamento del fondo.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 3.4.1.1.18 del Decreto 2555, caso en el cual será aplicable lo previsto en los artículos 3.3.7.2.2, 3.3.7.2.3, 3.3.7.2.4 y 3.3.7.2.5 del mismo Decreto, la Sociedad Administradora ha celebrado un contrato con Global X. Según los términos y condiciones de este contrato, Global X se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor Profesional para

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

el desarrollo y gestión del Fondo Global X TES es una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York y de los Estados Unidos de América y está regulada por la Comisión de Bolsa y Valores (Securities Exchange Commission) de los Estados Unidos de América.

El Gestor Profesional, no intentará alcanzar un rendimiento mayor al rendimiento del Índice, ni buscará posiciones defensivas, protecciones o coberturas de riesgo en caso de fluctuaciones extraordinarias en el mercado.

Coyuntura económica

Durante el primer trimestre de 2024, los indicadores de inflación total en el mundo continuaron con una tendencia negativa en medio del mantenimiento de una política monetaria fuertemente contractiva. En particular, para EE.UU. la inflación total se ubicó en 3,5% durante marzo de 2024 (vs. 5,0% marzo 2023) dato superior a lo pronosticado por los analistas mientras que la inflación subyacente (la cual excluye alimentos y energía) se ubicó en 3,8% anual durante el mes (vs. 5,6% marzo 2023). Durante este mismo periodo, para la Eurozona, la inflación total alcanzó el 2,4% anual (vs. 6,9% año anterior) su lectura más baja desde noviembre de 2023, mientras que la inflación subyacente se ubicó en 3,1% (vs. 5,7% año anterior) donde el costo de la energía registró una variación de 1,8%.

Bajo este contexto, los Bancos Centrales del mundo, si bien han mantenido una política monetaria contractiva por más tiempo, no obstante, han comenzado a dar luces de flexibilización en su postura monetaria. Al respecto, la Reserva Federal en sus dos primeras reuniones del año optó por mantener inalterada su tasa de intervención en un rango de 5,25% - 5,50%, adicionalmente, con la actualización de sus perspectivas económicas confirmó que la tasa de referencia de los fondos federales había llegado a su punto máximo y que los próximos movimientos serían a la baja, aumentando los recortes esperados en 2024. De igual forma, el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra también mantuvieron sus tasas de intervención inalteradas en 4,50% y 5,25% en línea con lo esperado por el mercado. Sin embargo, a diferencia de la Reserva Federal, la Eurozona e Inglaterra continúan con presiones inflacionarias importantes derivadas del impacto de los precios de la energía y alimentos.

En Colombia, para marzo de 2024 la inflación total se ubicó en 7,3% (vs. 13,3% año anterior) en línea con lo esperado por el mercado. Por su parte, la inflación sin alimentos se ubicó en 8,7% (vs. 11,4% año anterior). El precio de los alimentos ha continuado con una senda decreciente pasando del 21,8% registrado en marzo de 2023 hasta el 1,7% registrado en marzo de 2023 lo cual es importante en la medida en que los alimentos han explicado cerca del 30% de la inflación actual. No obstante, el efecto de indexación en el sector servicios y regulados ha explicado más del 70% de la inflación acumulada en el periodo, razón por la cual se mantienen riesgos al alza en los pronósticos de inflación para este año.

Mientras los indicadores de inflación básica mantienen una senda decreciente, las expectativas de inflación implícitas en el mercado de deuda pública (TES) a cinco años retornaron a una tendencia negativa pasando de 6,9% a 6,0% entre enero y marzo de 2024. Bajo este contexto, el Banco de la República continuó con el ciclo de recorte de tasas en enero de 2024 con un recorte de 25 puntos básicos hasta el 12,75%, en línea con lo esperado por el mercado y un recorte adicional de 25 puntos básicos hasta el 12,25% en marzo de 2024. Adicionalmente, con pronóstico de crecimiento para 2024 en 0,8%, la Junta Directiva del Banco de la República deja entrever la complejidad del panorama ante indicadores de inflación por fuera del rango meta sumado a una economía que se desacelera fuertemente. El mercado laboral continúa con una corrección importante en la tasa de desempleo donde, para el mes de febrero se ubicó en 11,7% (vs. 11,4% febrero 2023), los indicadores de participación laboral han venido en aumento sumado a una desaceleración importante en la creación de puestos de trabajo.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Por su parte, durante el periodo los títulos de deuda pública local (TES tasa fija) han registrado desvalorizaciones en todos sus plazos aun en medio del ciclo de recortes en la tasa de intervención del Banco de la República e indicadores de inflación en línea con lo esperado por el mercado. Cabe resaltar la desvalorización en los títulos de deuda pública en Estados Unidos sumado al posible incumplimiento de la regla fiscal en Colombia en medio de una caída de ingresos fiscales derivada de decisiones de la Corte Constitucional y las caídas en el recaudo tributario lo cual podría conllevar mayores necesidades de financiamiento para el Gobierno. Por su parte, los Credit Default Swaps a 10 años aumentaron en 20 puntos básicos durante el primer trimestre del año mientras que el peso colombiano se mantuvo relativamente estable sobre los COP\$3.800.

El mejoramiento en las condiciones financieras en medio de expectativas de recortes en la tasa de intervención de los países avanzados, los altos niveles de inflación, la desaceleración económica internacional y el proceso de reformas que se está llevando a cabo en el Congreso, son determinantes en lo que se espera para el país en el mediano plazo.

Activos

El siguiente es el valor de los activos administrados del fondo:

<u>Periodo</u>	<u>Valor Unidad</u>	<u>Valor Fondo</u>	<u>No. Inversionistas</u>
marzo de 2024	50.407	141.140	6

Activo Neto

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de las unidades, al:

	<u>Número de Unidades</u>	<u>Valor de la Unidad (Pesos)</u>	<u>Activo Neto de los Inversionistas</u>
31 de marzo de 2024	2.800.000	50.407	141.140

NOTA 2. Bases de preparación

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF grupo 1), incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 1 de abril de 2024, la administración aprobó la transmisión de los Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2024 del Fondo Bursátil Global X TES Colombia COP GBI EM ID ETF.

Estos estados financieros fueron autorizados, para emisión por la Junta Directiva de la Fiduciaria el 8 de mayo de 2024.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los Activos Financieros de Inversión son medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- El efectivo es reconocido por su costo, el costo es el valor razonable de la contraprestación entregada en la compra del equivalente en efectivo.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo Bursátil (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

Realizada la evaluación se determinó que, en razón al modelo del negocio del Fondo Bursátil establecido, no hay lugar al cálculo por registro de estimados.

2.5. Medición de valor razonable

El fondo cuenta con un marco de control relacionado con la medición de los valores razonables de las inversiones que conforman los portafolios administrados, en virtud de la actividad de suministro de información para valoración de inversiones que llevan a cabo los proveedores de precios de valores, de conformidad con lo establecido en la Parte III Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/2014) y en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/1995). Dicho marco de control incluye la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable y de reportar directamente a la Vicepresidencia de Riesgos y a la Alta Gerencia de la entidad.

2.6. Jerarquías de las inversiones

La jerarquía del valor razonable de los activos otorga la mayor prioridad a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos y la menor prioridad a los datos de entrada no observables, por lo que se asigna con base en criterios de profundidad, volumen y liquidez del activo en el mercado. Los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden clasificarse dentro de diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, para lo cual, la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía de valor razonable que el dato de entrada de nivel más bajo.

Las jerarquías del valor razonable de los activos se clasifican en los siguientes niveles:

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- Los datos de entrada Nivel 1: son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- Los datos de entrada Nivel 2: son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Los datos de entrada Nivel 3: son datos de entrada no observables para los activos o pasivos.

El precio es reportado por el Proveedor de Precios para Valoración designado como oficial, información sobre la que no se realiza ajustes. Para el Fondo Global ID ETF el proveedor de precios es Precia S.A.

2.6.1. Datos de Entrada - Inversiones en Test de Deuda Pública

Se clasifican en nivel 1 cuando la técnica de valoración utilizada incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables y existen negociaciones permanentes del mismo activo financiero, de lo contrario es clasificado en nivel 2.

<u>31 de marzo de 2024</u>			
Concepto	Valor en <u>Libros</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Total</u>
Inversiones en TES y UVR \$	<u>139.641</u>	<u>139.641</u>	<u>139.641</u>

2.7. Partidas inusuales.

En el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de marzo de 2024, no se presentaron partidas inusuales en el Fondo Bursátil que afecten a los activos, pasivos, activos netos del inversionista, rendimientos abonados o flujos de efectivo.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

3.1. Efectivo

El efectivo está constituido fundamentalmente por depósitos en moneda nacional en los diferentes bancos y entidades financieras del país, incluyen los saldos correspondientes a depósitos bancarios.

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Bursátil, se ha establecido como política interna en la administración de la liquidez:

- El Fondo podrá realizar operaciones de reporto o repo pasivas y simultáneas pasivas, para atender solicitudes de retiros o gastos del Fondo. En ningún caso la suma de los dos tipos de operaciones podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del activo total del Fondo; dichas operaciones se efectuarán a través de una bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación de valores autorizados por la SFC.
- El Fondo podrá depositar hasta el cinco por ciento (5%) del valor de sus activos en cuentas bancarias de entidades financieras nacionales. El Fondo podrá realizar depósitos en cuentas bancarias en la matriz o las subordinadas de la Sociedad Administradora. En ningún caso el monto de estos depósitos podrá exceder el cinco por ciento (5%) del valor de los activos del

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Fondo.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 7 se consideran equivalentes de efectivo, aquellos activos financieros mantenidos con el propósito de cumplir compromisos de liquidez de corto plazo en lugar de propósitos de inversión. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser de corto plazo, ser fácilmente convertible en una cantidad determinada y efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Esta política se aplicará al efectivo y los equivalentes de efectivo, tanto en moneda nacional como extranjera representados principalmente en:

- a. Caja
- b. Banco de la República
- c. Bancos y otras entidades financieras
- d. Inversiones

3.2. Activos Financieros de Inversión

El objeto del Fondo se concentra en la adquisición de TES Clase B en pesos colombianos que forman parte del Índice. Sin embargo, siempre que el Gestor Profesional considere que la inversión en activos diferentes a los señalados en el numeral anterior, y que estas inversiones pueden contribuir al seguimiento de los rendimientos del Índice, el Fondo podrá realizar inversiones en los siguientes activos:

- a) Títulos de deuda pública emitidos por la República de Colombia, no incluidos en el Índice.
- b) Valores de renta fija emitidos por las instituciones financieras.
- c) Depósitos en pesos colombianos, en bancos sujetos a la inspección y vigilancia de la SFC.
- d) Participaciones de fondos de inversión colectiva.
- e) Operaciones de liquidez, como operaciones de recompra respaldas por bonos emitidos por el Tesoro Nacional.
- f) Participaciones de otros fondos bursátiles de renta fija.

Para efectos del literal (f), el Fondo Bursátil invertirá en fondos de inversión colectiva abiertos que inviertan en títulos de deuda pública local TES Clase B y cuenten con el más alto estándar de calificación crediticia, limitando la exposición a riesgos y asegurando una gestión de liquidez eficiente y cuya comisión no supere el cero punto treinta por ciento anual (0,30%) calculado sobre el valor del Fondo del día anterior.

Las inversiones descritas en el literal (a). del presente numeral sólo pueden ser utilizados como parte de la estrategia de "muestreo representativo" del Fondo para replicar el comportamiento del Índice según se describe en el numeral 2.3. del reglamento del Fondo bursátil Global X TES Colombia COP GBI-EM ID ETF. Las inversiones descritas en el literal b pueden ser usadas como una medida para gestionar los flujos de caja y el exceso de liquidez del Fondo.

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo Bursátil Global X TES, se ha establecido los siguientes límites:

- a) Para poder reflejar la variación y rentabilidad del Índice, el Fondo mantendrá al menos 95% de su patrimonio neto del Fondo invertido en; (a) TES Clase B Tasa Fija y; (b) posiciones en largo en contratos de futuros según el reglamento del Fondo Bursátil y el Contrato de Colocación Directa y regulaciones en vigor y aplicables en la República de Colombia, anotando que los títulos valores de tasa fija deben al menos ser del 90% de los activos financieros en el portafolio del Fondo.
- b) Los contratos de futuros contemplados en el numeral I.(b) de esta subsección se negociarán en

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

bolsa y serán compensados y liquidados por cámaras de compensación y proveedores de servicios en la posición central de la contraparte.

- c) Para efectos de cumplimiento con el límite mínimo referido en el numeral I de esta subsección, los activos financieros que no forman parte del Índice pero que son de la misma naturaleza que ellos se admitirán, hasta un límite del 10% del patrimonio neto del Fondo.
- d) Para el 5% restante de su portafolio, el Fondo podrá poseer Otras Inversiones Permitidas en la manera definida en la Sección 2.3 del Reglamento del Fondo Bursátil.
- e) El Fondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en participaciones de fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora o instituciones afiliadas, siempre y cuando; (a) sean Otras Inversiones Permitidas; y (b) los honorarios máximos anuales de administración para ser directa o indirectamente pagados por los inversionistas del Fondo no excedan el 0,3% por año del valor diario invertido.
- f) El valor total de los márgenes de garantía exigidos del Fondo de sus transacciones derivadas no deberá ser más del 15% del patrimonio neto.
- g) El monto total pagadero en primas de opciones estará limitado al 5% del valor de la posición propia del Fondo en TES. Para el cálculo de este límite no se tendrán en cuenta los TES recibidos en el marco de operaciones repo.

Cuando quiera que, en atención a: un evento de fuerza mayor o caso fortuito, o a condiciones de mercado que escapen del control de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional, los anteriores límites resulten incumplidos, el Gestor Profesional adoptará las medidas correctivas que resulten pertinentes para restablecer los límites de conformidad con lo previsto en este numeral a la brevedad posible, buscando en todo momento cumplir con el objetivo de inversión previsto en el numeral 2.1 del Reglamento del Fondo Bursátil y de conformidad con el Artículo 3.1.4.1.3 del Decreto 2555.

Los anteriores límites no podrán excederse por un período superior a diez (10) Días Bursátiles consecutivos en un período de treinta (30) días corridos. En el evento en que se requiera exceder temporal o definitivamente el límite que establece el literal a del presente numeral, por un período superior a diez (10) Días Bursátiles consecutivos, en un período de treinta (30) días corridos, dicha situación deberá informarse de manera efectiva e inmediata a los inversionistas mediante una publicación en el sitio web de la sociedad administradora y deberá informarse a la SFC, detallando las medidas adoptadas y la justificación técnica de las mismas.

3.2.1. Clasificación de las Inversiones

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. De acuerdo con el modelo de negocio, las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, de acuerdo con la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: $VR = VN * PS$ Dónde: VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada	financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando cuentas de resultados. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el valor de la inversión con contrapartida en cuentas de resultado.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		título.	

3.2.2. Revelación de Riesgos de Inversiones

La Fiduciaria cuenta con un esquema de asignación de límites de tesorería fundamentado sobre una secuencia de cuatro (4) etapas compuestas por la selección de activos, composición del portafolio, ejecución y monitoreo continuo, a partir de las cuales se establecen los objetivos, políticas de inversión, estrategia y seguimiento. La estructuración de cada una de estas etapas en cada portafolio particular define las políticas correspondientes según su estrategia y estructura definida.

3.3. Operaciones de Contado

Las operaciones de contado se originan por la conformación y redención de unidades de creación

3.3.1 Creación de las unidades de participación

Cada vez que un Participante Autorizado envía una orden de creación, la sociedad administradora crea de manera simultánea a la entrega de los componentes de la canasta el número de unidades de participación del Fondo Bursátil. De esta forma, la creación de unidades de participación se hace de manera frecuente y reiterada y las mismas se ofrecen por los participantes autorizados para ser negociadas en el mercado secundario por los Inversionistas del Fondo.

Las creaciones solo podrán ser solicitadas por los participantes autorizados, quienes para efectos de recibir las respectivas unidades de participación deberán entregar como aporte a la Sociedad Administradora, sea en cuenta propia o como intermediarios de los inversionistas, todos los componentes de la canasta que haya sido divulgada ese día bursátil mediante el archivo de composición de la canasta que se publica en el sitio web de la Sociedad Administradora cada día bursátil antes de la apertura de la rueda de contado para especies clasificadas como instrumentos líquidos de la Bolsa de Valores de Colombia.

El participante autorizado entregará a la Sociedad Administradora al tercer día bursátil los componentes de la Canasta, mediante la transferencia de los activos transferibles, y la consignación de cualquier monto dinerario. La Sociedad Administradora por su parte entregará al participante autorizado, mediante el registro de anotación en cuenta, los documentos representativos de las participaciones que se hayan emitido, equivalentes a las unidades de participación conformadas.

El Fondo registra en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, las cuales se registran a valor razonable de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 y una obligación de entregar las unidades de participación.

3.3.2 Redención de las unidades de creación

La redención de las unidades de participación podrá ser solicitada únicamente por los participantes autorizados. Para redimir una unidad de creación, los participantes autorizados deberán entregar a la Sociedad Administradora los documentos representativos de las participaciones que representen las unidades de participación.

Como contraprestación, la Sociedad Administradora entregará al Participante Autorizado, al segundo día bursátil siguiente al día bursátil en el cual se acepte la Orden de Redención (T+2), los componentes

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

de la canasta divulgados en el archivo de composición de la canasta publicado en el sitio web de la Sociedad Administradora el día bursátil en que se aceptó la orden de redención (T+0).

Las unidades de participación se redimirán únicamente cuando se genere una orden de redención y se remita debidamente a la Sociedad Administradora de parte de un participante autorizado, la orden de redención haya sido debidamente aceptada mediante una confirmación por la Sociedad Administradora. El Fondo mantiene el activo financiero en el balance hasta la entrega de este, se registra en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir las unidades de participación y una obligación de entregar las acciones. El activo se registra a valor razonable, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, registrando en el estado de resultado las variaciones de la valoración de esta obligación.

3.4. Cuentas por cobrar

Se reconocerá como un activo financiero las cuentas por cobrar que otorguen el derecho contractual a recibir efectivo, otro activo financiero de otra entidad, a intercambiar activos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Fondo Bursátil Global X TES.

Esta política se aplicará al contabilizar el valor de los derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del Fondo. Esta política se aplicará al contabilizar derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar, procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Rendimientos vencidos no cobrados
- b) Amortización de gastos diarios
- c) Rendimientos fuera de fecha pendientes por distribuir
- d) Gravamen a los movimientos financieros pendientes de cobro
- e) Monto dinerario por creación de canastas

Se reconoce como un activo financiero, las cuentas por cobrar que otorguen el derecho contractual a recibir efectivo, otro activo financiero de otra entidad, a intercambiar activos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Fondo Bursátil.

El fondo Bursátil clasifica todas sus cuentas por cobrar como activos financieros, y su medición posterior se clasifican en las siguientes categorías; a costos amortizado, para los activos financieros que se mantienen para recibir flujos contractuales durante el plazo de la cuenta por cobrar y a valor razonable con cambios en el resultado para aquellas cuentas por cobrar que no se miden a costo amortizado. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por cobrar, que se llevan como saldo.

- **Deterioro cuentas por cobrar**

En cada fecha de reporte, el fondo Bursátil evalúa si los activos financieros contabilizados a costo amortizado tienen deterioro. Un activo financiero tiene deterioro cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro incluye los siguientes datos observables:

- a) El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
- b) El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con el Fondo Bursátil para la cancelación de su obligación.
- c) El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a sus dificultades financieras o rebajas en el monto de las mismas.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- d) El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen el anticipo.

3.5. Cuentas por pagar

La medición de las partidas reconocidas como pasivos financieros corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado.

Registra los importes pendientes de pago correspondientes a: comisión por administración del Fondo a favor de la Sociedad Fiduciaria, monto dinerario por redención de canastas, honorarios, gastos administrativos, Gravamen a los Movimientos Financieros e Impuestos y Tasas. El Fondo Bursátil Global ID ETF clasifica las cuentas por pagar como pasivos no financieros, se registran al valor nominal de la transacción en la medición inicial y no están sujetos a medición posterior por ser partidas de corto plazo. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por cobrar, que se llevan como saldo.

El Fondo elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero o parte de este cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en dicho contrato haya sido pagada.

Esta política se aplicará al contabilizar los importes pendientes de pago correspondientes a:

- a) Comisión por administración del Fondo a favor de la Sociedad Fiduciaria
- b) Retención en la fuente sobre cambios en el valor del activo neto por rendimientos
- c) Retiro de aportes (cancelaciones)
- d) Causación rendimientos por anulación de operaciones
- e) Cheques girados y no cobrados
- f) Gravamen a los movimientos financieros por transferencias entre encargos
- g) Cheques anulados por vigencia superior a 180 días.
- h) Monto dinerario por redención de canastas
- i) Causación gastos administración del Fondo

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado.

3.6. Activos Netos de los Inversionistas

Esta política se aplicará al contabilizar los importes correspondientes a los Activos Netos de los inversionistas, compuestos por:

3.6.1. Aportes

En la creación de Unidades de Participación y la emisión de Documentos Representativos de las Participaciones equivalentes a Unidades de Creación, los Participantes Autorizados, por cuenta propia o en calidad de intermediarios, entregarán a la Sociedad Administradora los componentes de una Canasta.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- Entrega al Fondo de los Montos Dinerarios: Los Montos Dinerarios deberán entregarse al Fondo al segundo Día Bursátil siguiente al Día Bursátil en el cual se acepte la Orden de Creación (T+2) en efectivo en Pesos colombianos, mediante abono en la cuenta SEBRA que de tiempo en tiempo defina la Sociedad Administradora.
- Entrega al Fondo de los Activos Transferibles: Al segundo día en el cual se acepte la Orden de Creación (T+2), el Participante Autorizado entregará al Fondo los Activos Transferibles como un aporte en especie. La entrega de los Activos Transferibles al Fondo se realizará por fuera de los sistemas de negociación de la BVC. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.4.1.1.6 del Decreto 2555, en ningún caso la transferencia de tales activos en forma de aportes en especie al Fondo se considerará como una negociación de los mismos, y por consiguiente, no debe realizarse a través de sistemas de negociación ni requiere autorización previa alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, como quiera que sea, a discreción del Gestor Profesional, podrá solicitarse que la creación y/o redención de Unidades de Participación equivalentes a Unidades de Creación, se haga total o parcialmente en efectivo, en los siguientes casos:

- Cuando el Participante Autorizado o el Inversionista se encuentre legalmente impedido para adquirir alguno de los componentes de la Canasta que deberían entregarse como Aporte a la Sociedad Administradora, o tenga algún otro impedimento.
- Cuando a causa de falta de liquidez de uno o varios de los componentes de la Canasta que deberían entregarse como Aporte a la Sociedad Administradora, se impida su adquisición por el Participante Autorizado o el respectivo Inversionista.
- Cuando este tipo de creación facilite la operación del Fondo, y así lo estime razonable el Gestor Profesional.

Cuando los Activos Transferibles se aporten al Fondo total o parcialmente en Efectivo, el Gestor Profesional podrá, a su discreción y desde el Día Bursátil en que la Orden de Creación sea aceptada por la Sociedad Administradora (T+0), acordar o realizar transacciones por el valor de esos aportes. En todo caso, la entrega del aporte en Efectivo deberá realizarse por parte del Participante Autorizado al segundo Día Bursátil siguiente al Día Bursátil en el cual se acepte la Orden de Creación por el Participante Autorizado a la Sociedad Administradora (T+2), mediante abono en la cuenta SEBRA que de tiempo en tiempo defina la Sociedad Administradora del monto en Pesos colombianos que sea estipulado en la confirmación. Ese monto corresponderá al precio de mercado, o de adquisición, según sea el caso, de tales Activos Transferibles.

3.6.2. Aporte en especie para la constitución de las unidades de participación

Para la creación de Unidades de Participación y la emisión de Documentos Representativos de las Participaciones equivalentes a Unidades de Creación, cada Participante Autorizado, sea por cuenta propia o en calidad de intermediario, aportará al Fondo los componentes de la Canasta para el respectivo Día Bursátil. En cada caso, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Cuando el respectivo Participante Autorizado funja de intermediario de algún Inversionista, el Inversionista deberá entregar al Participante Autorizado los Activos Transferibles. Siempre que el Participante Autorizado no coincida con el Depositante Directo del respectivo Inversionista, deberá llevarse a cabo el cambio de Depositante Directo, inclusive cuando los Activos Transferibles (TES Clase B en pesos colombianos), se encuentren en un depósito alterno (DCV); este traslado entre depósitos deberá ser solicitado y gestionado por el Participante Autorizado previamente, asumiendo los costos que para este fin derive el traslado de activos transferibles.
- únicamente a través del sistema que administra DECEVAL, de acuerdo con los procedimientos definidos por éste. Esta transferencia no requerirá de la aprobación del emisor de dichos Activos

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Transferibles.

- El Participante Autorizado transferirá, a título de aporte en la cuenta que le indique la Sociedad Administradora, cualquier Monto Dinerario que conforme la Canasta, así como los montos que correspondan a la compra de los TES Clase B en pesos colombianos que conforman los Activos Transferibles, en todo o en parte, dichos aportes en efectivo según lo dispuesto en el Capítulo 5.
- Los Activos Transferibles así trasladados quedarán a órdenes de la Sociedad Administradora del Fondo, que a su vez procederá a crear las Unidades de Participación y a emitir y entregar al Participante Autorizado los Documentos Representativos de las Participaciones, según proceda, los cuales quedarán registrados en el sistema que administra DECEVAL por el Participante Autorizado, previa autorización de la Sociedad Administradora, a su nombre, o a nombre del Inversionista por cuenta de quien esté actuando.
- Si la fecha en la que el Participante Autorizado registra la Orden de Creación a la Sociedad Administradora coincide con una fecha que se encuentre un día hábil previo al pago de cupón de cualquier especie que haga parte de la canasta, se entenderá que el derecho a recibir el cupón de dicho título le corresponderá al Fondo.

3.6.3. Redención en especie a los participantes autorizados.

El procedimiento de redención de las Unidades de Participación equivalentes a Unidades de Creación y la consecuente entrega de los componentes de la Canasta se regirá por las mismas reglas, y el procedimiento se aplicará inversamente, de la siguiente manera:

Una vez que la Sociedad Administradora reciba de un Participante Autorizado una Orden de Redención en un Día Bursátil, deberá expedir una confirmación y luego observar el siguiente procedimiento:

- El Participante Autorizado transferirá a través del sistema que administra DECEVAL, los respectivos Documentos Representativos de las Participaciones equivalentes a las Unidades de Creación que se pretende redimir.
- La Sociedad Administradora efectuará la cancelación de los Documentos Representativos de las Participaciones y el traslado de los Activos Transferibles a la cuenta en Deceval del Inversionista bajo la administración del Participante Autorizado que haya remitido la Orden de Redención respectiva. Esta transferencia no requiere la aprobación del emisor de los Activos Transferibles, ni ninguna otra autorización previa.
- Las redenciones de los Activos Transferibles podrán hacerse en efectivo por decisión del Gestor Profesional por las mismas causales establecidas para el aporte en efectivo de Activos Transferibles establecido en el Capítulo 5, en este caso el dinero correspondiente a los Activos Transferibles se entregará a través de la consignación del dinero en Pesos colombianos en la cuenta que indique el Participante Autorizado correspondiente según lo dispuesto en el Capítulo 4.
- De manera simultánea, y en razón a la redención de las Unidades de Participación, transferirá a órdenes del respectivo Participante Autorizado, cualquier Monto Dinerario que haga parte de la Canasta al momento en que se solicitó la respectiva Orden de Redención.
- Los Activos Transferibles así trasladados quedarán a órdenes del respectivo Participante Autorizado.
- Si la fecha en la que el Participante Autorizado registra la Orden de Redención a la Sociedad Administradora coincide con una fecha que se encuentre un día hábil previo al pago de cupón de cualquier especie que haga parte de la canasta, se entenderá que el derecho a recibir el cupón de dicho título le corresponderá al titular correspondiente.

3.6.4. Deceval

Los Documentos Representativos de las Participaciones se registrarán electrónicamente y depositarán en DECEVAL para su administración y custodia. El depósito de los Documentos Representativos de las Participaciones a través de DECEVAL se regirá por la Ley 27 de 1990, los artículos correspondientes

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

del Decreto 2555 y las demás normas que modifiquen o regulen la materia, así como por el propio Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

Los Documentos Representativos de las Participaciones no podrán ser materializados; en consecuencia, los Inversionistas renuncian expresamente al derecho de solicitar la materialización de los mismos.

Los Inversionistas deberán celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para que actúe como Depositante Directo en DECEVAL.

Los Documentos Representativos de las Participaciones se encuentran representados en un macrotítulo o título global el cual se encuentra en custodia de DECEVAL. En consecuencia, la titularidad de las Unidades de Participación se constituirá por la respectiva Anotación en Cuenta de los Documentos Representativos de las Participaciones que realice DECEVAL.

En el desempeño de sus funciones, y de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y el Reglamento de Operaciones de DECEVAL, éste expedirá a solicitud de los Depositantes Directos, el certificado del depósito sobre los Documentos Representativos de las Participaciones equivalentes a las Unidades de Participación administradas y pertenecientes al respectivo Inversionista.

Los certificados no son documentos negociables, no son válidos para transferir la propiedad del valor o derecho que incorporan y sólo representan los valores en depósito.

3.7. Ingresos de Operaciones Ordinarias

Registra los importes por ingresos de operaciones ordinarias por concepto de: valoración de cuentas de ahorros, valoración de inversiones. La acusación de ingresos por valoración de inversiones se efectúa a valor razonable, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha.

Registra los importes por ingresos de operaciones ordinarias por concepto de:

- Valoración de cuentas de ahorros
- Valoración de inversiones e instrumentos derivados.
- Utilidad por venta de inversiones

La causación de ingresos por valoración de inversiones se efectúa a valor razonable, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha.

3.8. Gastos de Operaciones Ordinarias

El Fondo reconoce sus gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Registra los importes por gastos de operaciones ordinarias por concepto de:

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- Comisiones
- pérdida por valoración de inversiones e instrumentos derivados
- honorarios
- impuestos y tasas
- gastos administrativos por la operación del Fondo.
- Rendimientos diarios

3.9. Impuestos y tasas

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo Bursátil no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario. El Fondo presenta declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario y actúa como agente de retención sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según lo establece el artículo 368-1 del Estatuto Tributario. El Fondo Bursátil expide los respectivos certificados de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

NOTA 4. Efectivo

Al 31 de marzo de 2024, el efectivo corresponde a cuenta del Banco de Bogotá S.A. por \$1.520 millones, se origina principalmente por el recaudo de los aportes iniciales del fondo, intereses recibidos, cupones y por una disposición de efectivo para cumplir con el monto dinerario de las redenciones de las canastas de los inversionistas.

Al 31 de marzo de 2024 no existen partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días pendientes por regularizar.

Al 31 de marzo de 2024, en el Fondo no existen restricciones sobre el efectivo.

NOTA 5. Inversiones

El siguiente es el detalle de inversiones al 31 de marzo de:

		<u>2024</u>
Tes Títulos de Tesorería		
Dirección del Tesoro Nacional	\$	<u>139.641</u>
	\$	<u><u>139.641</u></u>

Al 31 de marzo de 2024, el valor de las inversiones se origina por la creación de participaciones y por la valorización de tes.

Al 31 de marzo de 2024 no existen restricciones sobre las inversiones.

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión son los siguientes, para el 31 de marzo de:

		<u>2024</u>
Mínimo	\$	139.327
Promedio		153.182
Máximo		196.628

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

Información Cuantitativa

El siguiente es el detalle de la composición por sector del emisor, al 31 de marzo de:

Sector	<u>2024</u>	<u>%</u>
Otro	\$ <u>139.641</u>	<u>100%</u>
Total	\$ <u>139.641</u>	<u>100%</u>

NOTA 6. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, al:

		31 de marzo <u>de 2024</u>
Otras Cuentas por Cobrar (1)	\$	<u>1</u>
	\$	<u>1</u>

(1) Al 31 de marzo de 2024, el saldo corresponde a gastos financieros no procedentes, pendientes de devolución por parte del Banco de Bogotá.

La antigüedad de las cuentas por cobrar es inferior a un mes.

NOTA 7. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar, al:

		31 de marzo <u>de 2024</u>
Comisión Fiduciaria (1)	\$	16
Deceval		1
Servicio Transaccional BVA		2
Comisión Sebra Banco de la Republica		1
Diversas		1
Por Contribución RNVE RESOL 1635		<u>1</u>
	\$	<u>22</u>

(1) Corresponde al gasto por comisión de Gestión y administración pagada a la Sociedad Administradora y el Gestor Profesional, ver nota 9.

La antigüedad de las cuentas por pagar es inferior a un mes.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

NOTA 8. Valoración de las inversiones a valor razonable

El siguiente es el detalle por el periodo de 19 a 31 de marzo de:

	31 de marzo de 2024
Utilidad Inversiones	\$ 2.331
Pérdida Inversiones	(646)
Ganancia neta por valoración de Inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda	\$ 1.685

Al 31 de marzo de 2024, la valoración de las inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda, se explica principalmente por la valorización del mercado de renta fija, en razón a que el Fondo Bursátil Global ID ETF se encuentra invertido en activos (TES) que reflejan las condiciones de mercado.

NOTA 9. Comisiones

El Fondo Global ID ETF efectuó pagos por concepto de comisiones, al:

	31 de marzo de 2024
Comisión Sebra Banco de la Republica	\$ 1
Comisión Fiduciaria por Administración	8
Comisión Gestor Profesional	8
	\$ 17

Al 31 de marzo de 2024, el valor de las comisiones corresponde al valor pagado de acuerdo con el valor administrado durante el transcurso del mes de marzo. Esta es calculada diariamente de acuerdo con los lineamientos del reglamento y/o prospecto del Fondo Bursátil.

NOTA 10. Contingencias

Al 31 marzo de 2024 no existen contingencias en el Fondo Bursátil Global X TES Colombia COP GBI EM ID ETF.

NOTA 11. Hechos Posteriores

Entre el 31 de marzo de 2024 y de la fecha de autorización de estados financieros intermedios, no se presentaron hechos posteriores significativos que requieran ser revelados.

NOTA 12. Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara,

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones. Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a la Vicepresidencia de Inversiones, la Vicepresidencia de Riesgos y la Vicepresidencia de Servicios respectivamente.

12.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos operativos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de los Fondos de Inversión, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

La Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

12.2. Comité de Inversiones

La Junta Directiva designará los miembros que conformarán el Comité de Inversiones y estará conformado por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité sesionará con al menos 3 de sus miembros. Dicho comité deberá obligatoriamente considerar dentro de las políticas de inversión las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo.

Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. La constitución del Comité de Inversiones no exonera a la Junta Directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales y en la Parte 3, Libro 1, Título I del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva aprueba como miembros del Comité de Inversiones:

- Miembros independientes nombrados por Junta Directiva
- Presidente
- Vicepresidente de Inversiones
- Vicepresidente de Riesgos

Este Comité de Inversiones sesionará al menos una (1) vez al mes para el Fondo Bursátil y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados. Al Comité de Inversiones asistirán miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería e inversiones de la Fiduciaria.

El comité definirá un presidente y un secretario para la firma y aprobación de las actas. El presidente del Comité será el conducto regular para definir situaciones que, por sus características, deben resolverse antes de la reunión formal del Comité.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras:

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a la exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás criterios relacionados.
- Evaluar el desempeño de los Portafolios de Posición Propia.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición permitidos.

Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas y límites de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria.

De manera simultánea, el Gestor Profesional constituyó un Comité de Inversiones, responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y del cumplimiento del objetivo del Fondo conforme con lo establecido en la política de inversión prevista en el Capítulo 2 del reglamento. En todo caso, las decisiones de inversión serán responsabilidad exclusiva del Gestor Profesional.

De renunciar alguno de los miembros del Comité de Inversiones, éste será remplazado por cualquier otra persona que designe el Gestor Profesional y que cumpla con los criterios de selección.

Las responsabilidades del Comité de Inversiones del gestor profesional, entre otras, las siguientes:

- Dirigir y formular políticas y estrategias de inversión para dar cumplimiento a la Política de Inversión para seguir el índice S&P.
- Diseñar la estrategia de ajuste a la Política de Inversión cuando se presenten circunstancias extraordinarias.

12.3. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, tres miembros de Junta Directiva, el vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá, quienes fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona con la periodicidad que se requiera, como mínimo trimestralmente. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional y de Seguridad de la información.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito y operacional aplicables a la posición propia, Fondos Bursátiles, Fondos de Inversión Colectiva y negocios fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

reglamento de los Fondos Bursátiles, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.

- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y de Seguridad de la información, Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.
- Definición de cupos de disponible, inversión y contraparte.

12.4. Vicepresidencia de Riesgos (Middle Office)

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Dirección de Riesgos Financieros (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo y cumplimiento de límites de riesgo y cupos), portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos vigentes) y la Gerencia de Riesgo de Negocio (encargada de gestionar los riesgos operacionales de los procesos, los riesgos SOX asociados a reportes financieros, el Plan de Continuidad del Negocio, la Seguridad de la información y la coordinación de los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria), la Gerencia de Transformación de Procesos(encargada de liderar y asesorar en la mejora de los procesos para que se optimice la Gestión de la Fiduciaria, de acuerdo con su estrategia y los requisitos definidos por la organización) y el sistema de Gestión Compliance el cual establece los procesos, políticas y manuales adecuados para asegurar o garantizar que la Fiduciaria desarrolle sus actividades conforme a la normatividad vigente (tanto normas externas como internas).

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Mercado, de Crédito, de Liquidez, y Operacional y de Seguridad de la información de las operaciones de tesorería y los portafolios, como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que permitan garantizar el nivel de exposición al riesgo de la compañía en los estándares admisibles por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos (apetito de riesgo).
- Liderar la construcción de un apetito de riesgo para la entidad, velar por su cumplimiento y monitorear que el mismo sea coherente con la estrategia de la organización.
- Apoyar a la organización en la definición de sus controles, revisar el diseño de los mismos y determinar la eficiencia de las prácticas de gestión de riesgos adelantadas por la primera línea de defensa (la operación) y proponer modificaciones a las políticas y los procesos con el fin de mantener una visión integrada de los riesgos de la entidad.
- Difundir y promover una cultura de riesgos en la organización promoviendo el pensamiento, riesgo – retorno que permita enfocar los esfuerzos en la mitigación de los riesgos que no se ajusten al apetito de la entidad.
- Suministrar al Front Office y a la Presidencia la información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgos cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley dentro de la entidad, validar el diseño de los controles y la eficiencia en la mitigación de riesgos de los controles establecidos por la organización.
- Medir el impacto, en términos de resultados, de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos de la entidad.
- Cumplir con las labores de compliance establecidas para el correcto funcionamiento y la

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- segregación de los riesgos del proceso de inversiones.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
 - Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
 - Actualizar los manuales de Riesgos.
 - Coordinar el Sistema de Control Interno de la entidad.

12.5. Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de los Fondos de Inversión y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso y gestores de riesgos bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Riesgos de Negocio. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

El Comité de Riesgos como órgano especializado y delegado por la Junta Directiva aprueba las políticas y metodologías presentadas para la administración de riesgos. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por la Junta Directiva, el Grupo Aval y el Banco de Bogotá y se enmarcan en el apetito de riesgo general que establece la Junta Directiva para la entidad.

12.6. Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operacionales para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

12.7. Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

(Continúa)

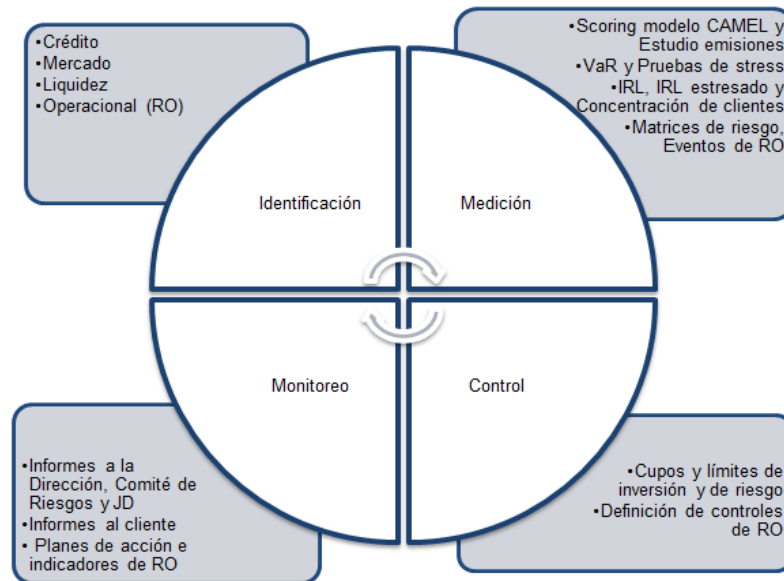
FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

NOTA 13. Gestión de Riesgo

Fiduciaria Bogotá implementó desde el año 2022 el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que consolida las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos metodologías, controles y/o umbrales de manera integrada y coordinada sobre la administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, continuidad de negocio, fraude y corrupción, seguridad de la información y SOX, atendiendo las definiciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). El alcance de la gestión integral los diversos riesgos se extienden a los recursos administrados tanto en los Fondo Bursátiles como en portafolios Fondos de Inversión Colectiva, de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros y no financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros y no financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

13.1. Etapas de la Gestión de Riesgos



13.2. Gestión de Riesgo de Crédito

Fiduciaria Bogotá cuenta con políticas, límites y metodologías para la gestión del riesgo de crédito, las cuales permiten evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la definición y seguimiento de los cupos de disponible, inversión y contraparte que enmarcan la exposición global de los portafolios administrados.

Las metodologías usadas para gestionar riesgos de crédito ponderan aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital, la calidad de los activos, los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y liquidez, sector económico, gobierno corporativo, aspectos reputacionales, entre otros. Los cupos resultantes son discutidos y

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva

Se cuenta con actividades de monitoreo:

- El cumplimiento de los cupos, límites y políticas de inversión de cada portafolio, el cual tiene un control diario y en caso de incidencias por sobrepasos, se define un plan de acción con el fin de corregirlo.
- La evolución de la calidad crediticia de las contrapartes con las que se negocia, y los emisores en los cuales se tienen inversiones, verificando información relevante y realizando un seguimiento a las calificación y evolución de las cifras de las entidades.
- Visitas a los emisores y contrapartes con las que opera de manera periódica, en donde se revisan aspectos financieros y cualitativos relevantes.

13.3. Gestión de Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se cuenta con una gestión de riesgo de mercado adecuada al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo aprobado por el Comité de Riesgos y/o Junta Directiva.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria cuenta con una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo con el factor de riesgo al que se encuentran expuestos y su medición se realiza mediante un modelo paramétrico con un nivel de confianza del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal y un horizonte de tiempo de 1 día.

La medición y monitoreo se realiza con periodicidad diaria y se remite mediante un reporte interno dirigido al área de Inversiones, este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, la cuales permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados.

Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria, con esta misma periodicidad se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la CBCF. Dicha metodología se encuentra implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

La Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la interacción con el proveedor de precios para valoración elegido como oficial, que era para el caso de la Fiduciaria es Precia. Diariamente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la CBCF para el caso de instrumentos financieros derivados.

La Dirección de Riesgos Financieros realiza la medición de desempeño de los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá, el objetivo de este cálculo es conocer en

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

donde se está asumiendo mayor o menor riesgo frente a su portafolio de referencia y como este riesgo es compensado a través de la rentabilidad, lo anterior permite realizar un monitoreo de riesgo relativo y de relación riesgo retorno.

13.4. Gestión de Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con una gestión de riesgo de liquidez que se enmarca por lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos Bursátiles, Fondos Bursátiles, negocios fiduciarios que aplique y el portafolio de la sociedad fiduciaria. La Gestión de Riesgo de Liquidez está compuesta por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

13.5. Gestión de Riesgo Operacional

La Gestión De Riesgo Operacional de la entidad, está basado en el cumplimiento de las etapas en la gestión de riesgos (identificación, medición, control y monitoreo) a los cuales están expuestos los nuevos proyectos, productos o servicios, canales y los procesos de la cadena de valor en desarrollo de la actividad propia del negocio.

La Gestión De Riesgo Operacional de la entidad, está compuesta por un conjunto de elementos tales como: políticas, procedimientos, documentación, manual de riesgo operacional, estructura organizacional, registro de Eventos de Riesgo Operacional (EROs), órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información, capacitación.

La administración del Riesgo Operacional contempla los riesgos de fraude, de corrupción (ABAC), de reporte financiero (SOX), de Continuidad de Negocio (CN) y de seguridad de la información (SI). Todos estos sistemas cuentan con la documentación formal correspondiente.

Entre los aspectos relevantes llevados a cabo durante lo corrido del año 2024 se encuentran:

- Seguimiento de la aplicación de metodología de análisis de procesos y riesgos en la implementación de iniciativas y proyectos priorizadas para el año 2024
- Fortalecimiento al Monitoreo de los indicadores de los riesgos con mayor nivel de exposición y seguimiento a las acciones de mejora definidas para el fortalecimiento de dichos riesgos.
- Revisión de los procesos (cadena de valor) que soporta la Gestión de Riesgo Operacional GRO y actualización de los documentos y procedimientos.
- Diseño e implementación de capacitación a colaboradores en programa antifraude.
- Identificación de controles clave para la mitigación de riesgos de fraude.
- Ejecución de pruebas de recorrido (in situ) de controles clave que mitigan riesgos de fraude.
- Detección, análisis e investigación de casos potenciales y materializados de fraude.
- Análisis de información financiera de cargos relevantes con nivel de criticidad “alta”.
- Automatización de controles SOX de acuerdo con cronograma establecido
- Revisión integral de la matriz de riesgos SOX (rediseño, eliminación, creación de riesgos y controles).
- Ejecución de encuesta ABAC para cargos relevantes.
- Monitoreo de reporte de conflictos de interés para los colaboradores catalogados como relevantes con nivel de criticidad “Alta”.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

13.6. Riesgo de fraude

La política Antifraude de la Entidad, está basada en el comportamiento ético que debe tener la Fiduciaria en el ejercicio de sus negocios y el medio por el cual alcanza los objetivos estratégicos, al mismo tiempo que protege la actuación y el buen nombre de la Entidad. Es por esto, que no aceptamos prácticas que atenten contra la transparencia y legalidad, tanto al interior de la Entidad, como en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés.

La política Antifraude está compuesta entre otros por políticas, roles, responsabilidades, procedimientos, metodología, mecanismos de capacitación y comunicación que permite administrar el riesgo de fraude en todos los procesos de la Entidad.

Entre los aspectos relevantes llevados a cabo en lo corrido del año 2023 se encuentran:

- Identificación de controles clave para la mitigación de riesgos de fraude.
- Ejecución de pruebas de recorrido (in situ) de controles clave que mitigan riesgos de fraude.
- Detección, análisis e investigación de casos potenciales y materializados de fraude.
- Análisis de información financiera de cargos relevantes con nivel de criticidad “alta”.

13.7. Continuidad de Negocio

El Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN), está orientado a la adecuada y efectiva respuesta a incidentes ante situaciones adversas que exacerben la materialización de riesgos de disponibilidad, a través de estrategias de administración de crisis, recuperación tecnológica, respuesta a emergencias y resiliencia organizacional que conlleven a continuar con las actividades del negocio y la prestación del servicio a un nivel de capacidad permitido.

Entre los aspectos relevantes llevados a cabo durante lo corrido del año 2024 se encuentran:

- Ejecución de 8 pruebas parciales unitarias en el Centro de Operación en Contingencia-COC de la fiduciaria con resultados exitosos y satisfactorios.
- Actualización del modelo de madurez de continuidad de negocio bajo la estructura y lineamientos del Banco de Bogotá y Grupo Aval, obteniendo un resultado satisfactorio de 4,21.
- Realización del comité de continuidad de negocio interno.
- Participación del comité de filiales en continuidad de negocio del Banco de Bogotá-
- Participación mensual del programa de inducción corporativa impartiendo la capacitación sobre Continuidad del Negocio.

13.8. Seguridad de la información

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI está focalizado en el adecuado manejo de la mitigación de los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que soporta todas las operaciones del negocio, teniendo en cuenta la aplicación del modelo de seguridad de la Información que reúne los diferentes requerimientos legales, normativos, técnicos y las buenas prácticas en la materia y que apoya las políticas corporativas de Fiduciaria Bogotá S.A.

Durante el año 2024, apoyamos los proyectos estratégicos de la organización, particularmente, los de aseguramiento de accesos a los sistemas de información, la actualización de activos de información en primera fase, y en general a fortalecimos los controles para mitigar posibles riesgos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, otros aspectos relevantes en los que trabajamos:

- ✓ Definición de un prototipo de arquitectura de seguridad para servicio en Nube (IaaS, PaaS y SaaS)
- ✓ Actualización de la Política de seguridad alineada con la nueva versión ISO 27001:2022

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM ID ETF (9-6-118898)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia

- ✓ Actualización de nuestros manuales de gestión con base en la nueva versión ISO 27001:2022
- ✓ Participación en 16 proyectos estratégicos de la entidad
- ✓ Socialización al interior de la entidad de los cambios generados por la homologación de la política de seguridad de la información.